## "La justicia militar no tiene interés en investigar estas torturas. Nunca he visto que hayan encargado reo a algún acusado"

- ¿Por qué insiste en mantener los procesos en su tribunal? ¿Es muy porfiado?
- Todo lo contrario! Es por el sometimiento del juez a las disposiciones de la ley. Los artículos sexto y séptimo del Código Penal me obligan a realizar estas investigaciones que se denominan "primeras diligencias del sumario" Lo que pretende la ley es que el juez, aunque a la larga sea incompetente, establezca los hechos, tome nota de las huellas e indicios que existan, identifique y asegure (asi dice la ley por detener) a las personas que hayan participado $y$, finalmente, dicte todas las medidas a que estas diligencias hayan dado lugar. Siempre se ha entendido que en esta etapa el juez puede y debe llegar incluso a la encargatoria de reo, antes de declararse incompetente.
-La justicia militar no coincide con su interpretación.
- La justicia militar no tiene una teoria válida para destruir los articulos correspondientes del Código Penal. Simplemente se ponen en una actitud muy militar, entre comillas.
- Pero cuando se ha producido la contienda de competencia, la Corte Suprema le ha dado la razón a la justicia militar
-Eso ha ocurrido sólo en dos ocasiones y las resoluciones han sido muy breves, limitándose a senalar la competencia de los tribunales militares. A mi juicio, la excelentísima Corte Suprema estimó que los antecedentes reunidos ya habian permitido establecer que se trataba de actos ejecutados por personal militar en cumplimiento de órdenes superiores, por lo tan-


El fin no puede justificar los me dios. El uso de la tortura es siem pre delictual, aunque se invoquen las mas altas razones de Estado"
to, eran actos de servicio. Siendo asi, estoy totalmente de acuerdo con lo resuelto por la Corte, aunque yo estimaba que aún faltaban algunas diligencias del sumario.
-Además de establecer el delito, usted queria identificar a los acusados.
-Efectivamente, porque asi lo dispone la ley en relación al sumario.

- -iY por qué la Suprema no lo dejó seguir investigando?
- Esa fue su decisión.
-¿Está en desacuerdo?
- Yo siempre acato las decisio nes de los tribunales superiores -iNo se puede criticar la labor de la jerarquia?
-Estimo que no debe hacerse.
-Sigamos con la identificación de los acusados. ¿Es efectivo que los agentes de la CNI usan documentación falsa incluso ante los tribunales?
-Asi lo he comprobado. Se presentan bajo otros nombres $;$ incluso ante un tribunal militar! Tengo pruebas. En una oportunidad en que la Corte Suprema obligó a dos funcionarios a comparecer ante mi presencia, resultó que no tenian carné de identidad. Según dijeron, los tenia mi general, por razones de seguridad. Tuvimos que actuar con los nombres que quisieron dar
-¿Tienen cédulas de identidad con esos nombres?
-Creo que no. En algunas ocasiones, me han dado los nombres de quienes se supone detuvieron a un torturado. Con esa información, le he pedide al jefe del Gabinete de Identificación que me envie la ficha de filiación de dichas personas. Con su firma y con to


Sin explicación, la protección
policial se hizo esperar durante tres dias.

- Minifono
- Citaciones

10 DE JULIO 871
384929-335557
SUPER OFERTA BOLETAS $5.0005 \times 1$
$\$ 1.640$
$\$ 5.000$
\$ 5.000
FACTURAS Y gUlas $1 / 2$
100
1.000
$\$ 1.100$
$\$ 5.900$
Calendarios 1988
Precios más I.V.A
Despachos a provincias
SAN PABLO 3825
dos los timbres correspondientes, me ha contestado que esas personas no se encuentran registradas. Por lo tanto, o son nombres que sólo existen en la imaginación de los agentes, o se mantienen en un archivo especial y no se informa acerca de ellos

## Falta de interés

-¿Cómo han seguido esos dos procesos por tortura que pasaron a la justicia militar?
-Paralizados, según me han informado los abogados. Tengo entendido que hasta se presentó in recurso de queja contra un fiscal , porque no ha hecho nada.
-Si la existencia del delito ya estaba totalmente probada, ;por qué se paralizó la investigación?
-La conclusión obvia es que en esa rama de la justicia no hay interes por investigar estas torturas. Nunca he visto que la justicia militar haya encargado reo a alguno de los autores de las torturas que yo he comprobado
interés?

- Puede tener distintas causas; por ejemplo, el que los implicados sean personas dependientes de esa misma organizacion militar. Se da el caso que elementos de las FF.AA. pueden ser juzgados por personal de las mismas FF.AA.
${ }_{-2}$ No ha sido siempre asi?
-Antes, la justicia militar era
una combinación muy inteligente de magistrados militares y civiles. Hoy, los civiles están en franca minoria.
-El fiscal Torres ha prohibido informar en torno a un caso que le preocupa a la opinión pública, ¿qué piensa de tal medida?
-No puedo opinar sobre una resolución de otro juez.
-En los casos que usted inves
tiga, ila información aparecida en los medios de comunicación ha perjudicado su labor?
- No, nunca. En el mundo, la tendencia del derecho moderno es irle quitando al sumario su carácter secreto, derivando hacia una justicia más pública como ya se practica en algunos paises.
-Hay gente que sostiene que todas las policias del mundo utilizan la tortura para obtener información y que asi también ocurria en Chile en décadas anteriores.
-En el plano internacional no tengo información fidedigna. En cuanto a Chile, es efectivo que se ha utilizado antes por los servicios policiales. Pero era una práctica excepcional -y penada por los códigos - que se usaba con delincuentes comunes premunidos de un detestable prontuario.

Para la CNI, sus detenidos son peores que esos delincuentes porque los consideran un peligro para la seguridad nacional.
-El fin no puede justificar los medios. Si bien el terrorismo es un fenomeno mundial que reviste un grave peligro, los medios para combatirlo hay que buscarlos dentro de lo moral. El uso de la tortura es siempre delictual, aunque se invoquen las más altas razones de Estado. Además, no se puede encerrar en un gran saco denominado terrorismo a todo un amplio conjunto de conductas y maneras de pensar que, finalmente, involucran a todos los que son disidentes de la idea del régimen dominante.
-Tomando en cuenta las amenazas que ha recibido $y$ la existencia de otro tribunal que insiste en hacerse cargo de estos casos, ino le parece más cómodo y menos riesgoso empezar a declararse incompetente con más rapidez?
-Nooo, esas no-son motivaciones para un juez. $\square$

